



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 MAR 2021	
Recibido.....	10 ⁰⁶Hs.
Exp. N°.....	421983.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, incluya en el cronograma de vacunación Covid-19 como de riesgo al grupo de personas con Enfermedades poco frecuentes y Anomalías Congénitas.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) son aquellas enfermedades potencialmente mortales, o debilitantes a largo o corto plazo, de baja prevalencia y alto nivel de complejidad, incluidas las genéticas, cánceres poco frecuentes, autoinmunitarias, malformaciones congénitas, tóxicas e infecciosas, entre otras categorías.

La OMS estima que mundialmente hay entre 6.000 y 8.000 enfermedades poco frecuentes identificadas, cuya incidencia en la población mundial es entre el 6 y el 8%. Si bien se caracterizan por la baja prevalencia de cada una de ellas, la cantidad de afectados por dichas enfermedades en Argentina es de aproximadamente 3.200.000 personas.

Como es de prever necesitan de un servicio de salud acorde y muchas veces se encuentran obstáculos a la hora de poder acceder a las mismas. Por eso es de vital importancia que se incluya como de riesgo en el cronograma de vacunación Covid-19 a las personas que padecen éstas enfermedades. Estas EPOF no pueden esperar, el no acceso a la salud empeora los cuadros clínicos, conllevando poca calidad de vida para el paciente y su familia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de comunicación.

Betina I. Florito

Diputada Provincial